ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

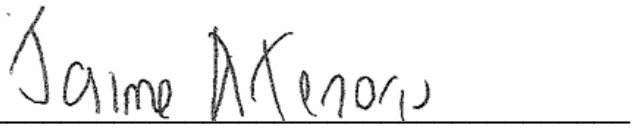
Santiago de Cali Distrito Especial -Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura requiere estructurar el proceso de selección de *SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION* Nº *4148.050.26.1.062-2026*, cuya descripción es: "*Prestación de servicios tecnicos de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.*". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Técnico	JAIME ANDRES TENORIO TASCON	Director Técnico (E)
Financiero	LUZ MARINA OCAMPO DELGADO	Profesional Universitario

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUZ MARINA OCAMPO DELGADO – Profesional Universitario.

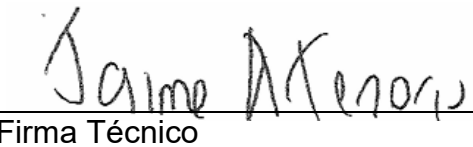
Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de julio de (2026).



Firma
Nombre: JAIME ANDRES TENORIO TASCON
Cargo: Director Técnico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados



Firma Técnico
JAIME ANDRES TENORIO TASCON
Director Técnico (E)
Correo Electrónico: diteccion.teatro@cali.gov.co



Firma Financiero
LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
Profesional Universitario
Correo Electrónico: luz.ocampo@cali.gov.co

Proyectó: Luz Marina Ocampo Delgado – Profesional Universitario
Revisó: Jaime Andres Tenorio Tascon – Director Técnico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.